



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2023-00435-00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2023, se advierte al mismo que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues la dirección física del presente Despacho no es la Calle 35 No. 11-12 sino Cra. 12 No. 31-08 segundo piso, sede El Frente, barrio Centro.

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado de **LUIS ANDRÉS RUEDA GAMARRA** para que realice de manera correcta el trámite de notificación de los demandados **INTERVENTORÍAS Y OBRAS DE SANTANDER S.A.S. y DAVID RICARDO DÍAZ PRADA** a la dirección de correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0bbf9299d266cff721f35579ca81c44d550c0d152c7fdc5b9fe09c123ae0d18**

Documento generado en 21/09/2023 09:21:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 160 del 22 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.